



RESOLUCIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURA A PRESIDENTE DE UFEDEMA

De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO ELECTORAL DE UFEDEMA:

ARTÍCULO 15.- *Los requisitos para ser candidatos a Presidente de la Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas (UFEDEMA) serán los siguientes:*

- 1) Hallarse en pleno uso de los derechos civiles y no estar sujeto a sanción disciplinaria deportiva que lo inhabilite.*
- 2) Ser Presidente electo de una Federación Deportiva Madrileña inscrita en UFEDEMA, o haber sido Presidente de UFEDEMA, o ser una persona relevante dentro del mundo del deporte Federado madrileño.*
- 3) La candidatura a Presidente de UFEDEMA, no tiene que ir acompañada de ningún tipo de aval.*

La relevancia dentro del mundo del deporte Federado madrileño de la persona que se postule para ser candidata a Presidente de la Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas (UFEDEMA) será valorada y justificada por la Junta Electoral. Su decisión será irrevocable.

La proclamación de candidatos por la Junta Electoral, podrá ser impugnada de acuerdo con el Calendario Electoral anexo a este Reglamento Electoral ante la propia Junta Electoral.

SE RESUELVE

Proclamar candidato provisional a la Presidencia de UFEDEMA a:

- D. Vicente Martínez Orga

Madrid, a 10 de marzo de 2025.

JUNTA ELECTORAL (Original firmada)

